POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái
REKUÁI tetãyguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 868

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018, PARA EL CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS 911, CRÍA 6° MCAL. ESTIGARRIBIA, ANTISECUESTRO DE PERSONAS – CONCEPCIÓN, REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES - SALTO DEL GUAIRA Y REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – MISIONES CON ID 348.156.

Asunción, 1 de octubre de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018, para el Cuartel Central de la Dirección de Emergencias 911, Cría 6° Mcal. Estigarribia, Antisecuestro de Personas – Concepción, Regional Dpto. de Identificaciones - Salto del Guaira y Regional Dpto. de Identificaciones – Misiones con ID 348.156, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha realizado el proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018, para el Cuartel Central de la Dirección de Emergencias 911, Cría 6° Mcal. Estigarribia, Antisecuestro de Personas – Concepción, Regional Dpto. de Identificaciones - Salto del Guaira y Regional Dpto. de Identificaciones – Misiones con ID 348.156; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 84/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2075 de fecha 20/09/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución las recomendaciones del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la adjudicación de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018, para el Cuartel Central de la Dirección de Emergencias 911, Cría 6° Mcal. Estigarribia, Antisecuestro de Personas – Concepción, Regional Dpto. de Identificaciones - Salto del Guaira y Regional Dpto. de Identificaciones – Misiones con ID 348.156.

Artículo 2° ADJUDICAR, a las firmas: ATENEO PARAGUAYO; en el ítem 1 y 3 por el monto total de G. 144.000.000 (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 96.000.000 (Guaranies noventa y seis millones) y sujeto a la aprobación del presupuesto para el 2019 la suma de G. 48.000.000 (Guaranies cuarenta y ocho millones); CARLOS ALBERTO ALVARENGA

RESOLUCIÓN N° 868.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018, PARA EL CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS 911, CRÍA 6° MCAL. ESTIGARRIBIA, ANTISECUESTRO DE PERSONAS – CONCEPCIÓN, REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES - SALTO DEL GUAIRA Y REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – MISIONES CON ID 348.156.

GONZALEZ; en los ítems 4 y 6 por el monto total de G. 79.200.000 (Guaranies setenta y nueve millones doscientos mil), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 28.800.000 (Guaranies veintiocho millones ochocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 50.400.000 (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil); VINCER ARNALDO BONZI BONOMI; en los ítems 7 y 9 por el monto total de G. 107.800.000 (Guaranies ciento siete millones ochocientos mil), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 39.200.000 (Guaranies treinta y nueve millones doscientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 68.600.000 (Guaranies sesenta y ocho millones seiscientos mil); TOWERS S.A; en los ítems 10 y 12 por el monto total de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones); MARIA SELVA BÁEZ GÓMEZ; en los ítems 13 y 15 por el monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Artículo 3°:DECLARAR DESIERTA, la licitación conforme al Artículo 30° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los ítems 2, 5, 8, 11 y 14.

Artículo 4°:FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete